



AYUNTAMIENTO DE BEIRE
Plaza Ayuntamiento nº 1
31393 – BEIRE.- (Navarra)
TFNO. 948 74 00 96
FAX: 948 74 07 58
e-mail: ayuntamiento@beire.es

RESOLUCIÓN Nº 30/2023

EXPEDIENTE 63/2022

En Beire, a 28 de marzo de 2023.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 61/2022, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Concluida la calificación de la prueba prevista en la fase de oposición, el tribunal calificador debe publicar en la página web del Ayuntamiento de Beire, la lista de aspirantes presentados con la calificación provisional obtenida. A continuación se abrirá un plazo de 5 días hábiles para que las personas interesadas puedan alegar de forma telemática lo que a su derecho convenga. Finalizado el plazo de alegaciones se procederán a publicar los resultados definitivos.

De conformidad con la base 7.2.7 de la citada convocatoria, y en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21 1. s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la calificación provisional de los aspirantes presentados a la convocatoria mediante concurso-oposición, de vacante de puesto de trabajo de peón de servicios múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lista de aspirantes presentados al puesto de trabajo peón de servicios múltiples y su calificación provisional obtenida:

DNI	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
44636847B	42 PUNTOS
72679390B	52 PUNTOS
33442446D	52 PUNTOS

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 5 días hábiles para que las personas interesadas puedan alegar, de forma telemática, lo que a su derecho convenga. Finalizado el plazo de alegaciones se procederá a publicar los resultados definitivos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Beire.





AYUNTAMIENTO DE BEIRE

Plaza Ayuntamiento nº 1

31393 – BEIRE.- (Navarra)

TFNO. 948 74 00 96

FAX: 948 74 07 58

e-mail: ayuntamiento@beire.es

Lo que notifico a Usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a.- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.**
- b.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o**
- c.- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.**

Lo que resuelvo y firmo en el lugar y fecha del encabezamiento ante el Secretario Municipal.

La Alcaldesa

El Secretario

